MINISTERIO DE JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

INFORME DE EVALUACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 05/2017
"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS (DETECTOR DE METALES Y SCANNER)" – ID N° 329.776

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 8 días del mes de noviembre de 2017, se reúnen los miembros del Comité Evaluador designados por la Resolución N° 323 de fecha 10 de mayo de 2017, el Sr. Luis Alberto Delgado Aguilera, Sr. Christian Rafael Montiel Barresi, el Sr. Diego Javier Chamorro Coronel y la Sra. Marian Vázquez, a los efectos de proceder al análisis y a la evaluación de la oferta, y a la elaboración de un Informe que servirá como base para la Resolución conclusiva de este proceso, que será su consecuencia.-

ANTECEDENTES

1. Resolución N° 323 de fecha 10 de mayo del 2017 por la cual se autoriza a la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia a proceder al llamado de referencia, se aprueba la Carta de Invitación; y se conforma el Comité de Evaluación.
2. Nota UOC N° 362/17 de fecha 01de junio de 2017 remitida por el Lic. Alberto Mendieta, Director de Contrataciones, al Abg. Santiago Jure, Director Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del llamado de referencia.
3. Pliego de Bases y Condiciones.
4. Publicaciones.
5. Adenda Nº 1 de fecha 9 de junio de 2017
6. Adenda N° 2 de fecha 27 de junio de 2017
7. Adenda N° 3 de fecha 5 de julio de 2017
8. Adenda N° 4 de fecha 6 de julio de 2017
9. Adenda N° 5 de fecha 11 de julio de 2017
10. Adenda N° 6 de fecha 14 de julio de 2017
11. Consultas y Aclaraciones de fecha 17/07/2017.
12. Adenda N° 7 de fecha 24 de julio de 2017
13. Adenda N° 8 de fecha 1 de agosto de 2017
14. Adenda N° 9 de fecha 8 de agosto de 2017
15. Adenda N° 10 de fecha 10 de agosto de 2017
16. Consultas y Aclaraciones de fecha 10/08/2017.
17. Adenda Nº 11 de fecha 21 de agosto de 2017.
18. Consultas y Aclaraciones de fecha 25/08/2017
19. Adenda Nº 12 de fecha 28 de agosto de 2017.
20. Adenda Nº 13 de fecha 1 de setiembre de 2017
21. Adenda Nº 14 de fecha 6 de setiembre de 2017
22. Adenda Nº 15 de fecha 12 de setiembre de 2017
23. Adenda Nº 16 de fecha 18 de setiembre de 2017
24. Adenda Nº 17 de fecha 25 de setiembre de 2017
25. Adenda Nº 18 de fecha 26 de setiembre de 2017
26. Consultas y Aclaraciones de fecha 10/08/2017.
27. Acta de Apertura de Oferta de fecha 06 de octubre de 2017.
28. Ofertas presentadas por la firma oferente:
    1. - WINNER S.R.L.
    2. - COMTEL S.A
    3.- GRUPO EMPRESARIAL PREVENTEC S.A.
    4.- SOLNET S.A.

Lic. Christian Montiel B.
Departamento de Contabilidad

La Apertura de Oferta fue realizada a las 10:00 horas del 06 de octubre de 2017, conforme consta en el Acta de Apertura de sobre, el cual forma parte del presente Informe.

En el Acta de Apertura se dejaron asentadas las siguientes observaciones:

La represéntate de la firma GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A. manifiesta cuanto sigue: solicitamos al comité verificar la vigencia del endoso y validez de la garantía de mantenimiento de oferta referente a la empresa WINNER S.R.L., además no presenta habilitación como empresa de seguridad electrónica en base a la ley 5424/15 vigente al momento de la apertura.

En cuanto a la empresa Comtel S.A., presenta la habilitación como empresa de seguridad expedida por la policía, vencida al momento de la apertura, la misma corresponde al año 2014, en la misma se visualiza como importador de fuente expedido por la ARRN.

RESPUESTA DEL COMITÉ: se ha verificado la vigencia de la póliza presentada por la empresa WINNER S.R.L. y la misma cumple con lo solicitado. En cuanto a la habilitación solicitada se aclara que Toda documentación formal que fuera solicitada en las Bases y Condiciones del presente proceso y el oferente haya omitido presentar será solicitada por nota.

El representante de la firma COMTEL S.A., manifiesta cuanto sigue: que la firma del Grupo Empresarial PREVENTE – TEC S.A. no presenta autorización del representante ni distribuidor de los detectores de metales y equipos portátiles detectores de metales a nombre del oferente, no presenta planilla de datos garantizados.

RESPUESTA DEL COMITÉ: esta documentación es de carácter formal por lo tanto le será solicitado por nota.

Los representantes de las empresas COMTEL S.A. y GRUPO EMPRESARIAL PREVEN – TEC S.A., manifiestan cuanto sigue: que la oferta de la empres WINNER S.R.L., está por debajo del mínimo referencial establecido por la convocante.

RESPUESTA DEL COMITÉ: se realizará el análisis de los precios correspondiente de comprobarse se encuentra fuera de los rangos establecidos, se solicitará la composición de los precios.

VERIFICACION DE LA PRESENTACION DE LA DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Oferente N°	Formulario de Oferta debidamente firmado	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documento que acredita la representación	Documentos que acrediten la existencia legal de la PERSONA JURIDICA	Declaración Jurada Art. 40 y 20	Fotocopia de la C.I. del Firmante de la Oferta (PERSONAS FISICAS)
1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA

Lic. Christian Montiel B.
Departamento de Contabilidad

3	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
4	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA

Los documentos sustanciales que figuran en estado ACTIVO en las Constancias del SIPE (en formato original y firmado por el representante legal), presentadas por las firmas oferentes fueron verificados a través del Sistema para confirmar que los mismo son suficiente y están de acuerdo con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Luego de las verificaciones pertinentes el Comité de Evaluación amparado en lo establecido en el inc. 1 del artículo 61 del decreto N° 21909/03, resuelve aceptar las ofertas presentadas por las firmas:

1. - WINNER S.R.L.
2. - COMTEL S.A
3.- GRUPO EMPRESARIAL PREVENTEC S.A.
4.- SOLNET S.A.

El monto de las ofertas se detalla en los siguientes cuadros: ANEXO I CUADRO COMPARATIVO DE OFERTA

El sistema de adjudicación establecida en el Pliego de Bases y Condiciones es por EL TOTAL, **se selecciona como la oferta más baja la presentada por la firma WINNER S.R.L.**

Al respecto, por Nota CEO N° 187/17 de fecha 20/10/17 se procedió a solicitar a la firma mencionada los documentos adicionales y las aclaraciones necesarias.

1) Catálogos en español de los productos ofertados.
2) Balances de los años 2014, 2015 y 2016
3) Copias de contratos y/o facturas con sus notas de remisión debidamente conformada que avalen su experiencia dentro de los 3 últimos años (2014, 2015 y 2016) en la provisión de equipos y/o sistemas de seguridad electrónica. La suma de los montos totales de la documentación presentada deberá ser igual o mayor al 50% del monto ofertado. Podrá presentar contratos y/o facturas por provisión a entidades públicas o privadas, toda vez que se encuentren dentro de los años establecidos.
4) 1 (uno) copia de contrato y/o factura con su nota de remisión debidamente conformada en venta de equipos de seguridad electrónica similar a los ofertados en este llamado: (scanner de rayos-x, Arco detector de metal o detectores de metal de mano).
5) Certificado ISO 9001 y/o similares a modo de garantizar a la convocante la calidad de los bienes y servicios requeridos
6) Cedula de identidad de los miembros de la sociedad.
7) Composición de precios en los ítems ofertados.

Por Nota, ingresada como expediente con mesa de entrada N° 1431, la firma WINNER S.R.L. presentó los documentos que serán analizados al momento de aplicar los criterios de evaluación.

Por Nota CEO N° 193/17 de fecha 30/10/17 se procedió a solicitar a la firma WINNER S.R.L. los siguientes documentos adicionales:

1) Autorización del fabricante, representante o distribuidor

Lic. Christian Martel B.
Departamento de Contabilidad

2) Garantía igual o mayor a 2 años. Carta del representante local de la marca avalando los 2 años de garantía exigida para los ítems N° 1 y 2.
3) Catalogo del Ítem N° 3.
4) Composición de precios de los ítems ofertados.

Por Nota, ingresada como expediente con mesa de entrada N° 1467, la firma WINNER S.R.L. presentó los documentos que serán analizados al momento de aplicar los criterios de evaluación.

Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.
Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Sobre este punto el Comité deja constancia que ha solicitado a la Dirección General de Talento Humano, informe del SINARH sobre cada uno de los integrantes y representantes legales de las sociedades, en el informe se observa que el Sr. Víctor Alfredo Brítez Chamorro cuanta con una pensión por invalidez y con respecto al Sr. Oscar Daniel Brítez Chamorro se observa la Devolución de aporte jubilatorio, por lo tanto el Comité considera que no se encuentran comprendidos en la prohibiciones del Art. 40 de la Ley.

En este punto se deja constancia que la firma WINNER S.R.L. CUMPLE con este criterio

Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37)

(a) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*

Lic. Christian Montiel B.
Departamento de Contabilidad

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos tres años (2014, 2015 y 2016)

b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos tres años (2014, 2015 y 2016)

c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo ***(2014, 2015 y 2016)***

Con respecto a este punto, **la firma WINNER S.R.L. CUMPLE** con este criterio, los cuales certifican su capacidad financiera.

(b) Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.
Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga a oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, Ítems)".

Como puede verse en las notas detalladas precedentemente se ha solicitado composición de precios a la firma WINNER S.R.L. puesto que su oferta se encontraba fuera del rango establecido.

En ese orden, en la planilla de desglose de precios presentada por la firma WINNER S.R.L. no se observa que la empresa haya cotizado lo relacionado a mantenimiento preventivo y repuesto de equipos. Esta cuestión resulta trascendental puesto que el llamado en cuestión no solo busca la adquisición de bienes (equipos de seguridad) sino también servicios de capacitación para su utilización y el mantenimiento de los mismo, por un periodo de dos años aproximadamente, por lo que la cotización de este ítem resulta fundamental a los fines del llamado.

La firma NOCUMPLE con este criterio de Evaluación.

(c) Experiencia y Capacidad Técnica

- El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia y capacidad técnica:

1. El Oferente deberá presentar copias de contratos y/o facturas con sus notas de remisión debidamente conformadas, que avalen su experiencia dentro de los 3 (tres) últimos años (2014, 2015 y 2016) en la provisión de Equipos y/o Sistemas de Seguridad Electrónica. La suma de los montos totales de la documentación presentada, deberá ser igual o mayor al 50% del monto total

Lic. Christian Montiel B.
Departamento de Contabilidad

ofertado. Podrá presentar contratos y/o facturas por provisión a entidades públicas y/o privadas, toda vez que se encuentren dentro de los años establecidos.
2. El Oferente deberá presentar al menos 1 (una) copia de contrato y/o factura con su nota de emisión debidamente conformada en venta de equipos de seguridad electrónica similar a los ofertados en este llamado: (scanner de rayos-x, Arco detector de metal o detectores de metal de mano).
3. El oferente deberá contar con certificado ISO 9001 de modo a garantizar a la convocante la calidad de los bienes y servicios requeridos.
4. Poseer habilitación expedida por la Policia Nacional conforme a la Ley 5424/15, que regula la prestación de servicios de Vigilancia y Seguridad de las personas y bienes patrimoniales

Con respecto al primer punto, la firma WINNER S.R.L., por nota de fecha 23/10/17 presento las copias de contratos y/o facturas con sus notas de remisión que avalen su experiencia. Asimismo la suma de los montos totales de la documentación presentada es mayor al 50% del monto ofertado, por lo que WINNER S.R.L cumple con este requisito.

Respecto al segundo punto, WINNER S.R.L. presenta un contrato y una constancia de recepción satisfactoria por parte de la firma SPEC OPS SRL pero no presenta la factura ni la nota de remisión, NO CUMPLE con este requisito.

Respecto al tercer punto, WINNER S.R.L. presento constancia de certificación de calidad.

Con respecto al cuarto punto, la firma WINNER S.R.L. presenta un documento emitido por la Policía Nacional que le exonera de poseer la habilitación expedida por la Policía Nacional, por no ser una empresa de prestación de servicios de seguridad privada. No obstante lo expuesto, en el llamado se exige la habilitación respectiva que no fue presentada por la empresa WINNER S.R.L.

La firma NOCUMPLE con este criterio de Evaluación.

(d) Margen de preferencia para productos nacionales: no aplica
(e) Criterio para el desempate de ofertas: no aplica pues no existe empate.
(f) Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación: no aplica

SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS

1. Especificaciones Técnicas

Sobre este punto, conforme a la verificación documental realizada por los miembros del Comité se constato que la oferta presentada por **firma WINNER S.R.L. NO CUMPLE** con las especificaciones técnicas en lo relacionado al Ítem N° 1 (arco detector de metales) Sub-Ítem UPS componente obligatorio del equipo) así como no cumple en el Ítem N° 2 (Equipo de Scanner)Sub-ítem UPS componente obligatorio del equipo, así como no cumple en el Ítem N° 3 (detector de armas y metales manuales). El detalle se observa en el Informe Técnico que forma parte del presente informe de evaluación.

Por este motivo, el Comité de Evaluación procede a rechazar la oferta presentada por la firma WINNER S.R.L. por no cumplir con todos los criterios de evaluación establecidos ni con todos los requisitos técnicos del PBC.

En ese orden se procede a analizar la SEGUNDA oferta más baja, según lo que se detalla en el cuadro comparativo de oferta. La segunda oferta más baja es la oferta de la firma **GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A.**

Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37)

Lic. Christian Montiel B.
Departamento de Contabilidad

(a) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos tres años (2014, 2015 y 2016)
b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos tres años (2014, 2015 y 2016)
c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo ***(2014, 2015 y 2016)***

Con respecto a este punto, la firma **GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A. CUMPLE con este criterio**, los cuales certifican su capacidad financiera.

(b) Análisis de los precios ofertados: no aplica para este oferente

(c) Experiencia y Capacidad Técnica

- **El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia y capacidad técnica:**

1. El Oferente deberá presentar copias de contratos y/o facturas con sus notas de remisión debidamente conformadas, que avalen su experiencia dentro de los 3 (tres) últimos años (2014, 2015 y 2016) en la provisión de Equipos y/o Sistemas de Seguridad Electrónica. La suma de los montos totales de la documentación presentada, deberá ser igual o mayor al 50% del monto total ofertado. Podrá presentar contratos y/o facturas por provisión a entidades públicas y/o privadas, toda vez que se encuentren dentro de los años establecidos.
2. El Oferente deberá presentar al menos 1 (una) copia de contrato y/o factura con su nota de emisión debidamente conformada en venta de equipos de seguridad electrónica similar a los ofertados en este llamado: (scanner de rayos-x, Arco detector de metal o detectores de metal de mano).
3. El oferente deberá contar con certificado ISO 9001 de modo a garantizar a la convocante la calidad de los bienes y servicios requeridos.
4. Poseer habilitación expedida por la Policía Nacional conforme a la Ley 5424/15, que regula la prestación de servicios de Vigilancia y Seguridad de las personas y bienes patrimoniales

Con respecto al primer punto, la firma GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A. presentó las copias de contratos y/o facturas con sus notas de remisión que avalen su experiencia. Asimismo, la suma de los montos totales de la documentación presentada es mayor al 50% del monto ofertado, por lo que cumple con este requisito.

Con respecto al segundo punto, la firma GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.R.L presentó una factura con su nota de remisión correspondiente y orden de compra en venta de equipos de seguridad electrónica similar a los ofertados en el llamado, por lo que cumple con este requisito.

Lic. Christian Montiel B.
Departamento de Contabilidad

Con respecto al tercer punto, el GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A. no presenta certificación o documentación alguna que demuestre que su empresa cuenta con certificado ISO 9001 o similar, por lo que no cumple con este requisito.

Con respecto al cuarto punto, GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A. posee habilitación expedida por la Policía Nacional y cumple con este requisito.

Por último, en la SECCIÓN VII. ANEXOS F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos se exige lo siguiente: *Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.* La empresa GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A presentó una autorización del fabricante a nombre de otra empresa y no a su favor, por lo que no ha demostrado estar calificado para ejecutar el contrato en caso de resultar adjudicado.

La firma **NO CUMPLE** con este criterio de evaluación.

(d) Margen de preferencia para productos nacionales: no aplica
(e) Criterio para el desempate de ofertas: no aplica pues no existe empate.
(f)Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación: no aplica

SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS

1. **Especificaciones Técnicas**

Sobre este punto, conforme a la verificación documental realizada por los miembros del Comité se constató que la oferta presentada por firma GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.R.L. no cumple con las especificaciones técnicas requeridas para el ítem N° 1 (arco detector de metales) y para el sub-ítem UPS (componente obligatorio del equipo). Así como no cumple en el Ítem N° 2 (equipo scanner) y para el sub-ítem UPS (componente obligatorio del equipo). El detalle se observa en el Informe Técnico que forma parte del presente informe de evaluación.

Por este motivo, el Comité de Evaluación procede a rechazar la oferta presentada por la firma GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A. por no cumplir con todos los criterios de evaluación establecidos ni con todos los requisitos técnicos del PBC.

En ese orden se procede a analizar la TERCERA oferta más baja, según lo que se detalla en el cuadro comparativo de oferta. La tercera oferta más baja es la oferta de la firma COMTEL S.A.

Por Nota CEO N° 199/17 de fecha 3/11/17 se procedió a solicitar a la firma COMTEL S.A. los siguientes documentos adicionales:

1- Planilla de desglose de precios de los ítems 1 y 3 correspondientes a la oferta presentada.
2- Notas de Remisión correspondientes a los contratos presentados.
3- Autorización del fabricante Schneider Electric y APC original.
4- Traducción al idioma español de las garantías de calidad emitidas a la firma Shenzhen Xinyuantong Electronics CO. LTD.

Lic. Christian Montiel B.
Departamento de Contabilidad

Por Nota GC N° 106/17, ingresado como expediente numero 1493, la firma COMTEL S.A. procedió a remitir todos los documentos solicitados por el Comité de Evaluación

Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37)

(a)Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos tres años (2014, 2015 y 2016)
b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos tres años (2014, 2015 y 2016)
c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo ***(2014, 2015 y 2016)***

Con respecto a este punto, **la firma COMTEL S.A. cumple** con este criterio, los cuales certifican su capacidad financiera.

(b)Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.
Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga a oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, Ítems)".

La firma COMTEL S.A. remitió por Nota GC. N° 106/17 el desglose de precios correspondientes a los ítems solicitados, a satisfacción del Comité por lo que la firma en cuestión cumple con este requisito. El desglose incluye los costos relativos al mantenimiento y reparación de los equipos.

La firma COMTEL S.A. cumple con este criterio

(c) Experiencia y Capacidad Técnica

- El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia y capacidad técnica:

1. El Oferente deberá presentar copias de contratos y/o facturas con sus notas de remisión debidamente conformadas, que avalen su experiencia dentro de los 3 (tres) últimos años

Lic. Christian Monsiel B.
Departamento de Contabilidad

(2014, 2015 y 2016) en la provisión de Equipos y/o Sistemas de Seguridad Electrónica. La suma de los montos totales de la documentación presentada, deberá ser igual o mayor al 50% del monto total ofertado. Podrá presentar contratos y/o facturas por provisión a entidades públicas y/o privadas, toda vez que se encuentren dentro de los años establecidos.
2. El Oferente deberá presentar al menos 1 (una) copia de contrato y/o factura con su nota de emisión debidamente conformada en venta de equipos de seguridad electrónica similar a los ofertados en este llamado: (scanner de rayos-x, Arco detector de metal o detectores de metal de mano).
El oferente deberá contar con certificado ISO 9001 de modo a garantizar a la convocante la calidad de los bienes y servicios requeridos.

Con respecto al primer punto, la firma COMTEL S.A. Presento las copias de contratos y/o facturas con sus notas de remisión que avalen su experiencia. Asimismo la suma de los montos totales de la documentación presentada es mayor al 50% del monto ofertado, por lo que cumple con este requisito.

Con respecto al segundo punto, la firma COMTEL S.A. presento una factura con su nota de remisión correspondiente y orden de compra en venta de equipos de seguridad electrónica similar a los ofertados en el llamado, por lo que cumple con este requisito.

El oferente en cuestión, presenta el certificado que respalda que la firma cuenta con certificación de calidad ISO 9001 por lo que cumple con este requisito.

(d) Margen de preferencia para productos nacionales: no aplica
(e) Criterio para el desempate de ofertas: no aplica pues no existe empate.
(f) Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación: no aplica

SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS
2. Especificaciones Técnicas

Sobre este punto, conforme a la verificación documental realizada por los miembros del Comité se constato que la oferta presentada por firma cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el PBC.

Por este motivo, el Comité de Evaluación **procede a aceptar la oferta presentada por la firma COMTEL S.A.** por cumplir con los requisitos legales y técnicos establecidos en el PBC.

CONCLUSION.

En base a las consideraciones expuestas en el presente Informe, y de conformidad a los artículos 27, 28 y 34 inc. c de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y a los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, este Comité de Evaluación recomienda, salvo mejor parecer, a la Máxima Autoridad:

ADJUDICAR el llamado **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 05/2017 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE SEGURIDAD (DETECTORES DE METALES Y SCANNER)" ID N° 329.776 a la firma COMTEL S.A.** por un monto total a contratar de Gs. 4.426.623.600 (Guaraníes cuatro mil cuatrocientos veintiséis millones seiscientos veinte tres mil seiscientos) IVA icluido.

Se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación este Informe.

Lic. Christian Montiel B.
Departamento de Contabilidad

Luis Delvalle

Abg. Marian Vázquez
Directora Asesoría Legal
Dirección General de Establecimientos Penitenciarios

Diego Chamorro Coronel
Director Interino
UETIC - MJ

Ítems del llamado LPN 05 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD (DETECTORES DE METALES Y SCANNER) con ID: 329776

ADQUISICIÓN DE DETECTORES DE METALES Y SCANER DE SEGURIDAD PARA LA DISTINTAS PENITENCIARIA DEL PAÍS , Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

						WINNER S.R.L.				GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	41111903-001	ARCO DETECTOR DE METALES	Unidad	UNIDAD	16	UNISQSCAN	CHINA	14.000.000	224.000.000	RANGER SECURITY DETECTORS	EEUU	24.350.000	389.600.000
2	46171619-005	EQUIPO SCANNER	Unidad	UNIDAD	16	UNISQSCAN	CHINA	152.650.000	2.442.400.000	DETECTORS SMITHS DETECTION	MALASIA	242.000.000	3.872.000.000
3	46151605-001	DETECTOR DE ARMAS Y METALES MANUAL	Unidad	UNIDAD	60	UNISQSCAN	CHINA	975.000	58.500.000	SECURITY DETECTORS	EEUU	1.280.000	76.800.000
								Precio Total	**2.724.900.000**			**Precio Total**	**4.338.400.000**

						COMTEL S.A.				SOLNET S.A.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	41111903-001	ARCO DETECTOR DE METALES	Unidad	UNIDAD	16	XINYUANTONG	CHINA	19.030.200	304.483.200	GUARD SPIRIT/ XYT2101a6	CHINA	20.000.000	320.000.000
2	46171619-005	EQUIPO SCANNER	Unidad	UNIDAD	16	XINYUANTONG	CHINA	253.611.900	4.057.790.400	GUARD SPIRIT/ XJ5355	CHINA	269.000.000	4.304.000.000
3	46151605-001	DETECTOR DE ARMAS Y METALES MANUAL	Unidad	UNIDAD	60	XINYUANTONG	CHINA	1.072.500	64.350.000	GUARD SPIRIT/MD200	CHINA	1.201.200	72.072.000
								Precio Total	**4.426.623.600**			**Precio Total**	**4.696.072.000**

Lic. Christian Montiel B.
Departamento de Contabilidad

Luis Sotto

Abg. Marian Vázquez
Directora Asesoría Legal
Dirección General de Establecimientos Penitenciarios

Diego Chamorro Coronel
Director Interino
UETIC - MJ